

NOTA INFORMATIVA

COMISIÓN INTERPRETACIÓN Y SEGUIMIENTO CONVENIO

El pasado martes, 04 de febrero, se reunió la Comisión de Interpretación y Seguimiento del Convenio (CIS), acordando:

1. La revisión de las tablas salariales de 2019 con el IPC real (0,8%), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.3 del III CCM.
2. La Bolsa de Horas en el ámbito del Convenio de Origen VIESGO-BEGASA, de acuerdo con el calendario laboral del año 2020 (año bisiesto).

En cuanto esté disponible el fichero, con la versión oficial de las Tablas Salariales y la Bolsa de Horas, se suministrará a todas las personas trabajadoras de la empresa.

En principio, el día 27 de febrero recibiremos el abono de la nómina de atrasos correspondientes al año 2019, y a la semana siguiente otra nómina con los atrasos del mes de enero de 2020.

CNMCR PARA DISTRIBUCIÓN

Se ha acordado una primera reunión de la CNMCR para DISTRIBUCIÓN para el día 20 de febrero, en cumplimiento del Acuerdo Tercero de la prórroga del III CCM de iniciar un proceso de negociación específico sobre el Plan de Eficiencia de VIESGO DISTRIBUCIÓN.

CNMCR PARA PRODUCCIÓN

Ayer, martes día 4 de febrero, en reunión de la Comisión Negociadora de Materias Concretas (CNMCR) Reducida para Producción, hemos continuado trabajando para la búsqueda de una solución negociada al cierre de la C.T. Puente Nuevo que evite condiciones traumáticas sobre la plantilla, con el tiempo como un recurso cada vez más escaso en este proceso.

Ha sido una sorpresa no recibir la oferta basada en porcentajes, como nuestra propuesta conjunta, que esperábamos de la RD, y ver como al principio de la reunión se obcecaba en dos premisas:

1. Ningún trabajador/a que salga de CTPN percibirá percepciones superiores al 100% de lo que ganaría si siguiera activo.
2. Basar el procedimiento de salidas en complementar percepciones de jubilación del trabajador/a hasta un porcentaje acordado.

La RS una vez que reciba una propuesta global y detallada del planteamiento inicial de la empresa puede estar en disposición de entender que un trabajador no deba percibir, sin la

obligación de trabajar, más salario que otro que continúa trabajando, pero tampoco vamos a dar el visto bueno a un procedimiento si no vemos la “foto final” o “de conjunto” de cómo se soluciona de forma aceptable el cierre del centro en relación a TODA la plantilla.

La RD nos comunica que procederá a la apertura de un procedimiento de despido colectivo (Expediente de Regulación de Empleo - ERE) a finales del mes de febrero, o como muy tarde mediados del mes de marzo. Aunque la RD muestra su intención de llegar a un acuerdo con la RS, como representación social no podemos olvidar lo traumáticos y conflictivos que pueden llegar a ser este tipo de procedimientos sin acuerdo y sin la intervención de la representación social, o cuando la representación social pierde totalmente el control de los mismos.

Finalmente, la RD nos ha trasladado una propuesta diferente a la que venía manteniendo desde mayo del año pasado (“mermas”) en la línea de porcentajes planteada en la propuesta de la RS, aunque no ha compartido la “foto global” para toda la plantilla de CTPN, y solo ha hablado del colectivo 1956-1960.

- Nacidos 1956 y 1957: el trabajador se jubila voluntariamente y la RD complementa hasta el 80% del salario neto hasta que cumpla 65 años.
- Nacidos entre 1958 y 1960: el trabajador es despedido (ERE) y la RD complementa las percepciones que reciba (prestación por desempleo, jubilación) hasta el 80% del salario neto hasta que cumpla 65 años. El trabajador no podría cobrar subsidio por desempleo (una vez finalizada la prestación contributiva por desempleo). Al trabajador que con las cotizaciones de la prestación por desempleo no llegara a cotizar hasta los 63 años, se le aportarían las cotizaciones necesarias.

Hemos trasladado a la empresa nuestro hartazgo por la reiteración de la RD en hablar siempre del mismo colectivo, que es con el que menos problemas debe haber, olvidando las salidas que hemos propuesto para trabajadores de menor edad y, sobre todo, **la GARANTÍA DE EMPLEO y OCUPACIÓN EFECTIVA del resto**, la RD nos emplaza a la siguiente reunión en la que intentará ampliar el escenario hacia una solución de conjunto.

Con respecto a la principal reivindicación de la RS, la GARANTÍA DE EMPLEO, no nos avanzan nada más que se estudia dejar a un número indeterminado de trabajadores en el desmantelamiento, y que están estudiando perfiles para cubrir posibles vacantes en otras áreas de negocio como Distribución y Producción.

Aunque no contentos con el resultado, debemos esperar a tener la visión de conjunto de la nueva propuesta de la empresa para poder decidir con criterio, desde el análisis y el estudio a fondo, de los pros y contras de la misma.

Por lo anterior, nos emplazamos a la siguiente reunión de la CNMCR para Producción para el día 17 de febrero.

SEGUIREMOS INFORMANDO.

Madrid, a 05 de febrero de 2020